ES COPIA

00210 7

16 MAR 2023

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 188/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CARAPEGUA
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MANUEL VERA	3.637.940	28/02/2023 07:00:00	28/02/2023 16:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
19683	28/02/2023 10:00:00	01/03/2023 06:30:00	250.710	250.929	219

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRABAJO DE AUDITORIA

CONTROL Y SEGUIMIENTO

16 MAR 2023

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION AUDITORIA ASUNCION

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático

ES COPIA

001445

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°218/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MANUEL VERA	3.637.940	28/02/2023	28/02/2023	1.0	270.000	158.492	
					TOTAL			158.492

CONTROLADO SUMA
02 16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 188

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 1445, de fecha 28 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 280/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trabajo de Auditoría Interna.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MANUEL VERA	3.637.940	28/02/2023	1.0	270.000	158.492
TOTAL					158.492

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/opv

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
03
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019683

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BFR-120	N° de orden asign.	12
Marca	Suzuki	Rasp. N°	E-0002275	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	FRANCISCO JULIAN VILLALBA SANDOVAL	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/02/2023	Hasta	28/02/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	250710	Fecha de salida	28-02-2023	Hora de salida	10:00 hs
Km. de vuelta	250929	Fecha de regreso	01-03-2023	Hora de vuelta	05:30
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	219	Consumo est. litros/100Km.	14
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Gestiones para la institución en Asunción e interior del país, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur

Obs. Acompañante: Manuel Vera

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

EDITH BERNARDA CASTIÑEIRA GONZALEZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

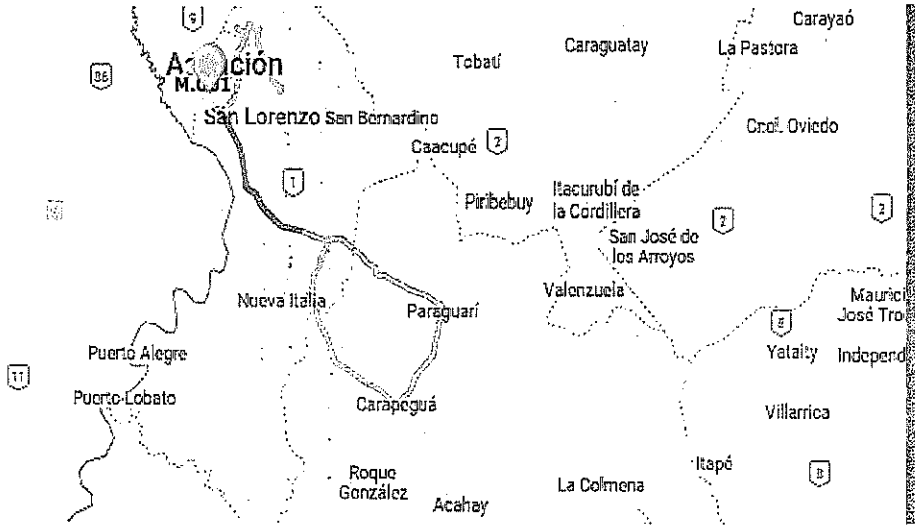
Asunción, 16-03-2023

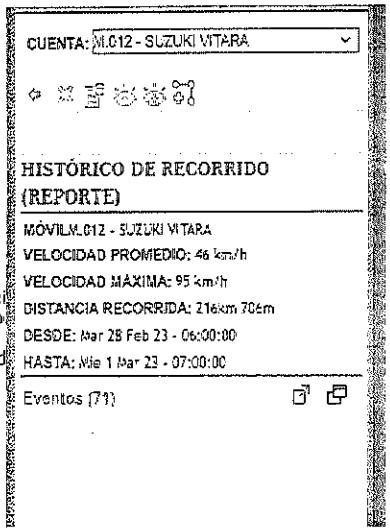
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.

Asesio Oviedo

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





CUENTA: M.012 - SUZUKI VITARA

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.012 - SUZUKI VITARA
VELOCIDAD PROMEDIO: 46 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 95 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 216km 706m
DESDE: Mar 28 Feb 23 - 06:00:00
HASTA: Mie 1 Mar 23 - 07:00:00

Eventos (71)

MANUEL VERA
Crédito Agrícola de Habilitación

Asesor Oviedo

CONTRATO SUMA
05
16 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO